

**MUNICIPIO DE CAXHUACAN
PUEBLA
2021-2024**



**H. AYUNTAMIENTO
CAXHUACAN, PUEBLA.
2021-2024
CONFIANZA QUE NOS UNE**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE REGIDORES Y SINDICO
MUNICIPAL.**



MANUAL ORGANIZACIONAL DE REGIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAXHUACAN, PUEBLA.

2021-2024



NO.	INDICE	PÁG.
I.	INTODUCCION.....	4
II.	MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO..... Federal..... Estatal..... Municipal.....	5 5 5
III.	MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD.	6
IV.	ESTRUCTURA ORGANICA.....	8
V.	ORGANIGRAMA GENERAL..... Organigrama de Cabildo..... Objetivo General.....	8 9 9
VI.	DESCRIPCION DEL PUESTO DE REGIDOR MUNICIPAL..... Especificaciones del Puesto..... Facultades y Obligaciones de los Regidores..... Comisiones de los Regidores..... Observación.....	10 10 11 15 15
VII.	DIRECTORIO.....	16



REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



AUTORIZACIONES

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. LIC. LUCIA LUNA CAMPOS CONTRALOR MUNICIPAL</p>	 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 C. ANTONIA PREZ DIAZ PRESIDENTA MUNICIPAL</p>
--	---

Aprobado el 27 de diciembre de 2021, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.



REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

I. INTRODUCCION

El presente manual tiene como objetivo poner a disposición del ciudadano, en un formato claro, preciso y accesible, la información vinculada a las actividades que desempeñan los regidores públicos en el municipio de Caxhuacan Puebla, y así cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla.

En congruencia con las acciones de modernización administrativa que ha implementado la presente Administración, la secretaria general asume el compromiso de actualizar en lo posible de sus facultades, los procedimientos de operación de sus funciones, tratando siempre de brindar un servicio ágil y de calidad en cada una de sus áreas. A si mismo participar coordinadamente con todas y cada una de las áreas de la función pública.

El Cabildo del Municipio de Caxhuacan; Puebla está integrado por: un Presidente Municipal, un Sindico, seis regidores electos por principio de mayoría y relativa y dos electos según el principio de representación proporcional. (Art. 46 y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.)

Los regidores son los encargados de deliberar, analizar, resolver, operar y velar por la correcta observancia de los de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento, así como vigilar las Comisiones de la Administración Publica Municipal y la correcta presentación de los servicios públicos.

Las funciones y obligaciones de los regidores se encuentran plasmadas en los artículos 92, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.



REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO CAXHUACAN, PUE. 2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



II. MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Amparo Reglamentario de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

MUNICIPAL

- Ley Orgánica Municipal.



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA
PÚBLICA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA,
MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
INDUSTRIA,
COMERCIO
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y
SOCIALES
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
GRUPOS
VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
IGUALDAD DE
GENERO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

III. MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD

MISION

Contribuir con la armonía, expedición, modificación o reforma de los Reglamentos y la normatividad municipal que garanticen la paz, armonía y sana convivencia de los habitantes del Municipio de Caxhuacan; Puebla, y por otro lado apoyar a la Administración Municipal en el desahogo de asuntos de carácter político, jurídico, administrativo y social, así como también, en el ejercicio de sus funciones.

VISION

Ser un cuerpo Legislativo Municipal, comprometido y sensible de las necesidades de la ciudadanía a efecto de garantizar a los ciudadanos el derecho de los servicios públicos de calidad, entre los principales se encuentran la Seguridad Publica, Salud, Educación, Cultura y el Abastecimiento de agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Recolección y Disposición de Basura; cabe considerar, por otra parte los demás contemplados del plan de desarrollo municipal, enfocadas a las necesidades primordiales y problemáticas que enfrenta el municipio de Caxhuacan; Puebla. Se plantea trabajar por un gobierno eficiente, organizado, que permita mejorar la prestación de servicio a todo aquel individuo y asociación que necesite el apoyo dentro del margen municipal establecido con eficiencia, pero sobre todo con humanidad.

POLÍTICA DE CALIDAD

RESPETO: Como servidores Públicos reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

LEALTAD: Como servidores públicos tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes y adversas.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

REGIDORA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y SOCIALES CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

PRESIDENCIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

RESPONSABILIDADES: Como servidores públicos somos capaces de tomar decisiones de manera consiente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda encada momento.

PERSEVERANCIA: Como servidores públicos nos esforzamos continuamente para alcanzar o propuesto, buscamos dar soluciones a las dificultades que surjan para obtener resultados concretos.

TOLERANCIA: Como servidores públicos, somos capaces de respetar, aceptar y reconocer las diferencias de los demás, entendemos sus expresiones y actitudes así como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo, en la familia y en la comunidad.

EFICIENCIA: Como servidores públicos somos capaces de entender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcancemos los objetivos planteados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

CONGRUENCIA: Como servidores públicos buscamos la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuamos de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspiramos confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

COMPROMISO: Como servidores públicos transformamos las promesas en realidades, ponemos al máximo nuestras capacidades para saçar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.



REGIDORA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y
SCOLARES
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
IGUALDAD DE
GENERO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
GRUPOS
VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA
PÚBLICA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA,
MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
PATRIMONIO Y
NACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



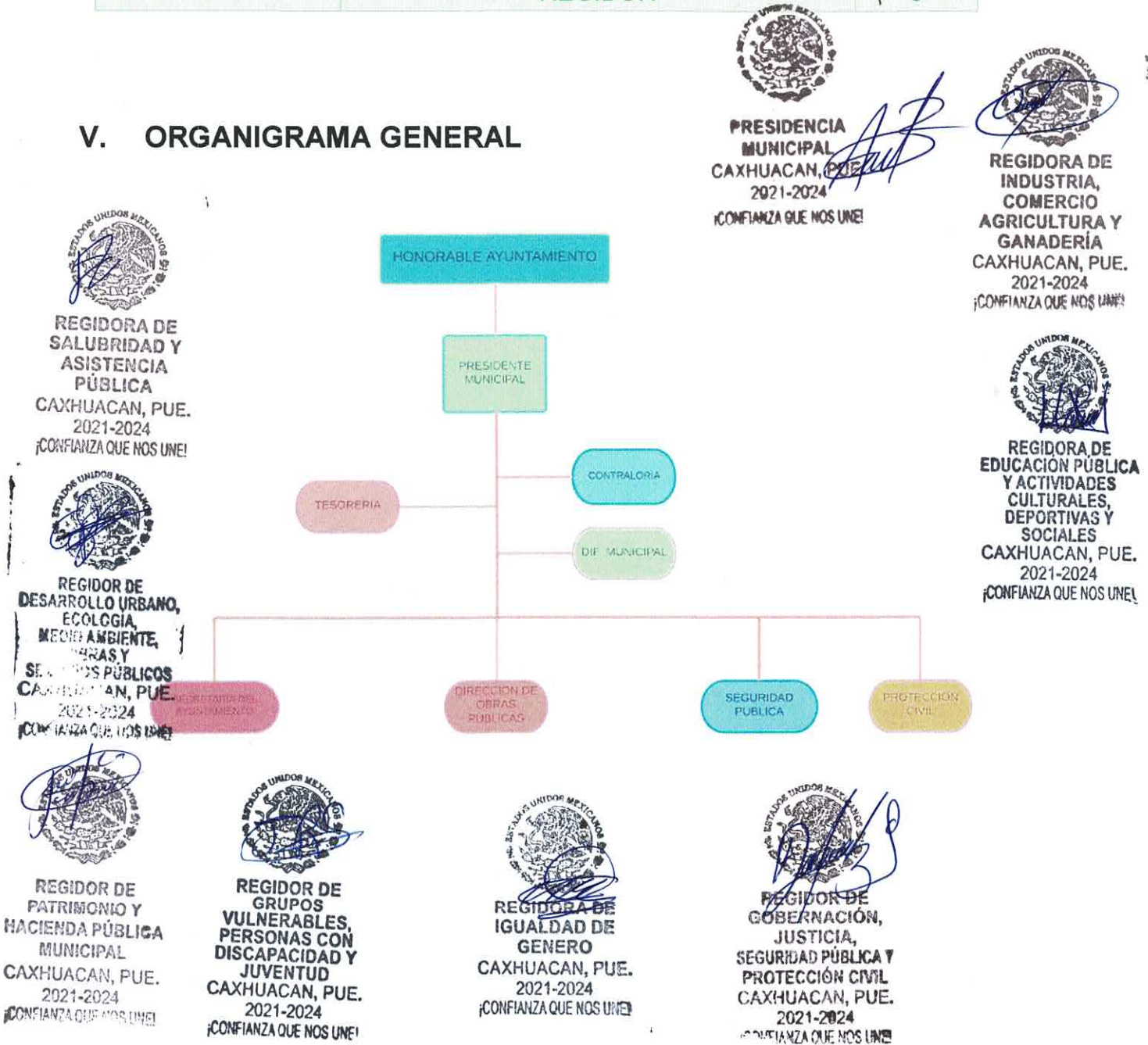
REGIDORA DE
INDUSTRIA,
COMERCIO
AGRICULTURA Y
GANADERIA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



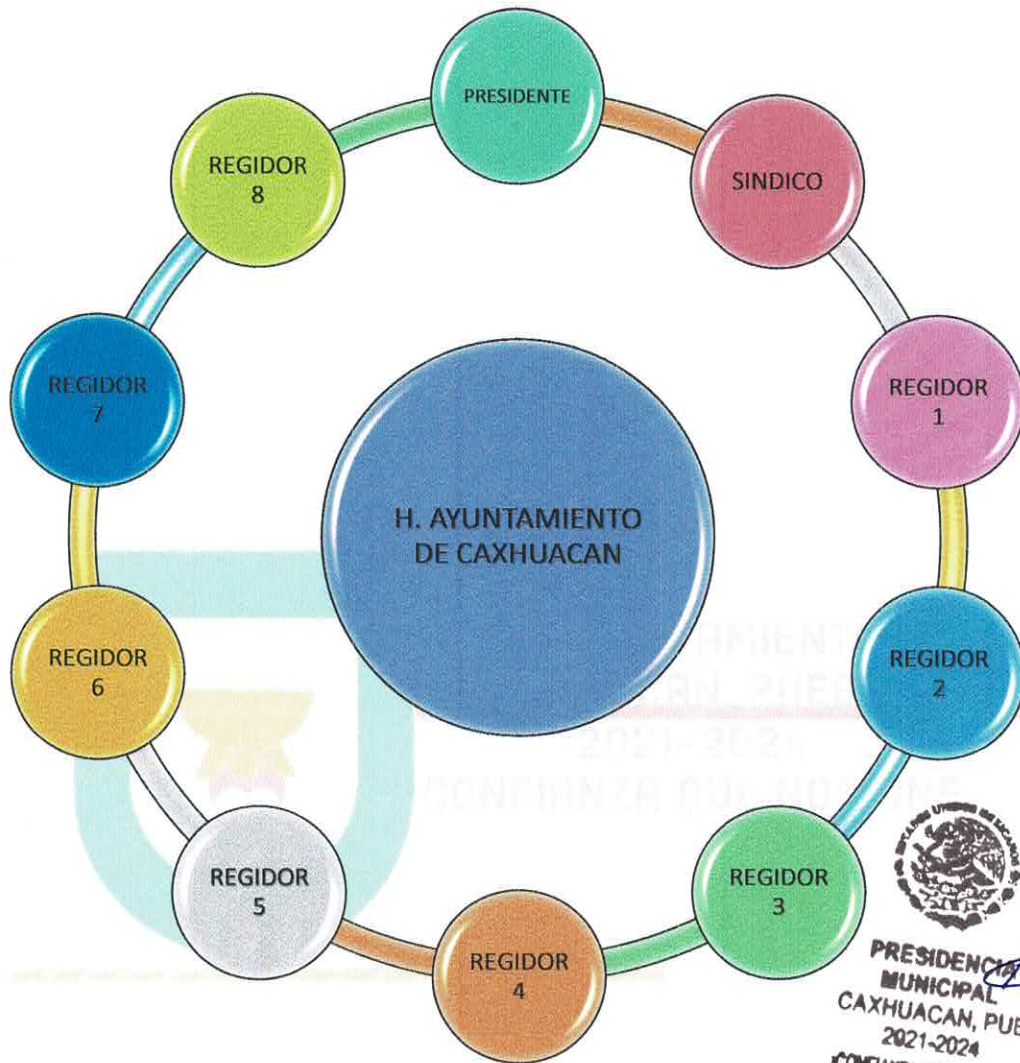
IV. ESTRUCTURA ORGANICA

CATEGORIA	REGIDOR MUNICIPAL	NO. DE PLAZAS
	REGIDOR	8

V. ORGANIGRAMA GENERAL



ORGANIGRAMA DE CABILDO




REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



OBJETIVO GENERAL

Analizar, resolver y velar por la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del ayuntamiento, así como vigilar las comisiones de la administración Pública Municipal y la correcta aplicación de los servicios públicos, cabe resaltar la atención, acompañamiento y seguimiento que se debe brindar a la ciudadanía que requiera de los servicios y tramites de los regidores; así como, coordinar con eficiencia y responsabilidad todas y cada una de las Áreas Municipales.


REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



VI. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE REGIDOR MUNICIPAL.

NOMBRE DEL PUESTO	REGIDOR MUNICIPAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA DE ADSCRIPCIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL
A QUIEN REPORTA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
A QUIEN SUPERVISA	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, JEFES DEPARTAMENTO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

ESCOLARIDAD: NO APLICA
CONOCIMIENTOS: NO APLICA
HABILIDADES: NO APLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y PESQUERÍA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

1. Acudir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento para la celebración de las sesiones de Cabildo, participando con voz y voto.
2. Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones de Ayuntamiento, así como también vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, planes y programas establecidos.
3. Integrar las comisiones para las que fueron designadas, actuando en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud, en este sentido se comprende vigilar la debida prestación de los servicios públicos municipales e informar al Ayuntamiento sobre sus deficiencias.
4. Sujetarse a los acuerdos que tome el Ayuntamiento de conformidad a las disposiciones legales y vigilar su debido cumplimiento, debe señalarse el cumplimiento a las funciones correspondientes a su cargo, así como las inherentes a la comisión que formen parte.
5. Rendir al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que se les requieran en el desempeño de sus funciones o de la comisión que se les asigne.
6. Vigilar los ramos de la administración que le encomiende el Ayuntamiento, los programas respectivos y proponer en su caso al Ayuntamiento, las medidas que estimen procedentes para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, uno de los componentes más importantes es proponer todas las iniciativas que sean convenientes para mejorar la administración pública municipal, así como las acciones conducentes para el mejoramiento de los servicios públicos municipales.
7. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia


REGIDORA DE
IGUALDAD DE
GENERO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE
INDUSTRIA,
COMERCIO
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA,
MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGIA,
MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE
GRUPOS
VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE
GOBERNACION
JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE
EDUCACION PUBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y
SOCIALES
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

general o, en su caso de reformas y adiciones a los mismos, en función a lo planteado se debe proponer la formal expedición, derogación o reforma de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

8. Solicitar al síndico municipal, informes relativos a su gestión, referente a Hacienda, Presupuesto y Patrimonio Municipales.
9. Solicitar la autorización del Ayuntamiento en caso de ausencia o faltas temporales, que excedan de quince días naturales y hasta noventa días.
10. Deberán señalar por lo menos el término de ausencia sus responsabilidades y de las causas que lo motivan cuando realicen la solicitud de licencia y la autorización que al efecto realice el Ayuntamiento.
11. Llamarán a los suplentes respectivos, en caso de falta absoluta de algún miembro del Ayuntamiento quienes rendirán la protesta y asumirán el desempeño del cargo.
12. Presentar al Ayuntamiento el Plan Anual de Trabajo de sus respectivas comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones.
13. Contribuir a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos de Cuerpo Colegiado, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal relacionados con la materia propia de su denominación.
14. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnándolos por el Ayuntamiento.
15. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.

16. Participar en el control y evaluación de los diversos ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones


REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuesto del municipio.

17. Promover lo necesario al fomento de la agricultura, industria, comercio, educación, higiene, beneficencia y demás ramos de la Administración Pública Municipal y atender al eficaz funcionamiento de las oficinas y establecimientos públicos municipales.

18. Procurar la conservación de los bosques, arboledas, puentes, calzadas, monumentos, antigüedades y demás objetos de propiedad pública federal, del Estado o del Municipio.

19. Procurar el entubamiento y limpieza de las aguas potables, así como la conservación de los manantiales, fuentes, pozos, aljibes, acueductos, ríos, y los demás que sirvan para el abastecimiento de la población.

20. Preservar y velar por la tranquilidad y el orden público y dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias.

21. Informarse del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento.

22. Formar anualmente inventarios de todos los bienes municipales, muebles e inmuebles.

23. Formar anualmente en el mes de julio el padrón de niñas y niños, para quienes sea obligatoria, en el Municipio, la instrucción primaria y secundaria desde el año inmediato siguiente, enviando un tanto a las autoridades educativas correspondiente. Este padrón deberá contener los nombres, apellidos, edad, profesión y domicilio del padre encargado de la niña o niño y el nombre y edad de éste.

24. Disponer de la fuerza pública municipal para la conservación del orden público salvo en los casos de excepción contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del

Estado de Puebla; Ley Orgánica Municipal.



REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE PATRIMONIO Y JUSTICIA PÚBLICA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



25. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que se le señale sobre las gestiones realizadas.
26. Cuidar de la conservación de los caminos y evitar que en ellos se abran zanjas, rebasen las aguas o se pongan objetos que obstruyan el tránsito o reduzcan las dimensiones de esas vías.
27. Autorizar los libros de contabilidad de la Tesorería del Municipio, firmando y sellando la primera y última fojas y sellando únicamente las intermedias.
28. Acudir con derecho a voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento, dando oportuno aviso a la Secretaría del Ayuntamiento cuando tengan alguna causa justificada que les impida concurrir a ellas.
29. Ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo.
30. Asistir con puntualidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento.
31. Ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.
32. Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento.
33. Dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento.
34. Solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la Administración Pública Municipal, quienes están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA CAXHUACAN, PUE. 2021-2024 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

35. Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

36. Concurrir a los actos oficiales para los cuales se les cite y las que le determine el cabildo y las que le otorguen otras disposiciones aplicables.

COMISIONES DE LOS REGIDORES

El Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionarán de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida la misma, conforme al reglamento respectivo. Los Regidores deberán asistir con puntualidad a las sesiones de las Comisiones que el Honorable Ayuntamiento les ha encomendado.

Los integrantes del Ayuntamiento que incumplan con lo establecido en el artículo anterior, de forma injustificada y reiterada, estarán sujetos a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal.

Las comisiones transitorias se nombrarán por el Ayuntamiento para asuntos especiales, cada vez que sea necesario.

Son aplicables a las comisiones administrativas, las siguientes disposiciones:

En el desempeño de su encargo, se limitarán a los gastos autorizados por el Ayuntamiento.

II. Los gastos no autorizados por el Ayuntamiento serán por cuenta de la Comisión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



OBSERVACION

Los regidores no pueden, a diferencia de los empleados municipales, ser "despedidos", sólo pueden ser removidos de sus cargos cuando exista una causa que legalmente les impida ejercer su función como el ser requerido por la Justicia tras haber cometido un delito.

Los Regidores no podrán ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo, disfrutarán de las retribuciones que acuerde el Ayuntamiento y contarán con los apoyos que les corresponda para realizar las gestorías de auxilio a los habitantes del Municipio.



REGIDOR DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y
SOCIALES
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

VII.- DIRECTORIO

DIRECCION	TELEFONO
Calle 24 de Febrero N0. 417 Col. Centro, Caxhuacan; Puebla. C.P. 73520	2333112034



REGIDOR DE
GRUPOS
VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
IGUALDAD DE
GENERO
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA
PÚBLICA
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA,
MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDOR DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



REGIDORA DE
INDUSTRIA,
COMERCIO
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL



SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



NO.	INDICE	PAG.
I.	Introducción.....	4
II.	Marco Jurídico-Administrativo..... Federal..... Estatal..... Municipal.....	5 5 5 5
III.	Misión, Visión y Política de Calidad.....	6
IV.	Estructura Orgánica.....	7
V.	Organigrama General..... Organigrama de Contraloría Municipal..... Objetivo General.....	8 9 9
VI.	Descripción de Puesto de Sindico Municipal..... Especificaciones del Puesto..... Descripción específica de funciones.....	9 10 10
VII.	Descripción del Puesto del Suplente de Síndico Municipal... Especificaciones del Puesto Descripción Especifica de Funciones.....	12 12 12
VIII.	Descripción del Juez Calificador..... Especificaciones del Puesto..... Descripción Especifica de Funciones.....	14 14 15
IX.	Directorio.....	16



SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



AUTORIZACIONES



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024

C. ANTONIA PEREZ DIAZ

¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024

C. LORENA LUNA CAMPOS


¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024

C. JOSE CRUZ MENDEZ
SINDICO MUNICIPAL

Aprobada el 27 de Septiembre de 2021, con fundamento en los artículos 169 fracciones XII y IX de la Ley Orgánica Municipal.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
		Fecha de elaboración: 03/11/21
		Fecha de actualización: 03/11/21

I. INTRODUCCION


El presente manual de organización contiene las políticas y procedimientos de la sindicatura municipal los cuales serán la base para el funcionamiento correcto en cada una de las áreas, vigilando, protegiendo y defendiendo los intereses y bienes públicos del municipio en beneficio de la sociedad y conforme al marco jurídico vigente.

Con esta finalidad el manual de organización se diseñó para plasmar en el organigrama las funciones de cada uno de los puestos que la integran, procurando con esto una estructura orgánica eficiente y completa, que sirva de base en nuestro actuar como servidores públicos, participando significativamente en la procuración, defensa y promoción de los intereses del municipio, aunado a cumplir los objetivos y metas que nuestra Misión y Visión establecen.

Por disposición de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, la Sindicatura Municipal para el Estado de Puebla, la Sindicatura Municipal tiene entre sus atribuciones la de representar legalmente al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades.


SINDICO MUNICIPAL
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAXHUACÁN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

 MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
	Fecha de elaboración: 03/11/21
	Fecha de actualización: 03/11/21

II. MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal de los Derechos de los Contribuyentes
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Público
- Código Fiscal de la Federación

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre Soberano de Puebla
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a información Pública del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Puebla

MUNICIPAL

- Ley Orgánica Municipal
- Plan de Desarrollo Municipal




**SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!**




**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!**



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
		Fecha de elaboración: 03/11/21
		Fecha de actualización: 03/11/21

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLITICA DE CALIDAD

MISION

Actuar como representante legal del Ayuntamiento defendiendo sus intereses y los de la comunidad, validando la legalidad de todas y cada una de las decisiones que se toman por parte del Ayuntamiento como cuerpo colegiado del que forma parte con voz y voto, así como representar jurídica y legalmente al Ayuntamiento en los asuntos y litigios en que éste fuere parte con estricto apego a derecho.

VISION

Ser un área que se apega a una cultura en la prevención de conflictos y a la legalidad, dando como resultado beneficios en su hacienda municipal y a la ciudadanía.

POLITICA DE CALIDAD

Respeto: como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Lealtad: como servidores públicos tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Responsabilidad: como servidores públicos somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.


Perseverancia: como servidores públicos nos esforzamos continuamente para alcanzar lo propuesto, buscamos dar soluciones a las dificultades que surjan para obtener resultados concretos.

Tolerancia: como servidores públicos somos capaces de respetar, aceptar y reconocer las diferencias de los demás, entendemos sus expresiones y actitudes, así como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo, en la familia y en la comunidad.


 SINDICO MUNICIPAL
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


 MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
	Fecha de elaboración: 03/11/21
	Fecha de actualización: 03/11/21

Eficiencia: como servidores públicos somos capaces de atender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos plateados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Congruencia: como servidores públicos buscamos la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuamos de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspiramos confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

Compromiso: como servidores públicos transformamos las promesas en realidades, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Imparcialidad: como servidores públicos erradicamos toda la actividad que implica conflicto de intereses, mismos que confrontan el deber de observancia de la ley de intereses personales.

Integridad: como servidores públicos realizamos nuestras funciones siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que puedan alterar el correcto desempeño y evitamos obtener algún provecho o ventaja respecto a la presentación de los servicios.

Justicia: como servidores públicos somos imparciales, actuamos permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias.

Transparencia: como servidores públicos actuamos conforme al derecho, garantizamos el acceso a la información pública gubernamental con quienes tienen el interés legítimo en el asunto tratado, protegemos los datos personales, el derecho a la vida privada, la intimidad y la propia imagen, en los términos y con las excepciones que establecen las leyes aplicables en la materia.

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

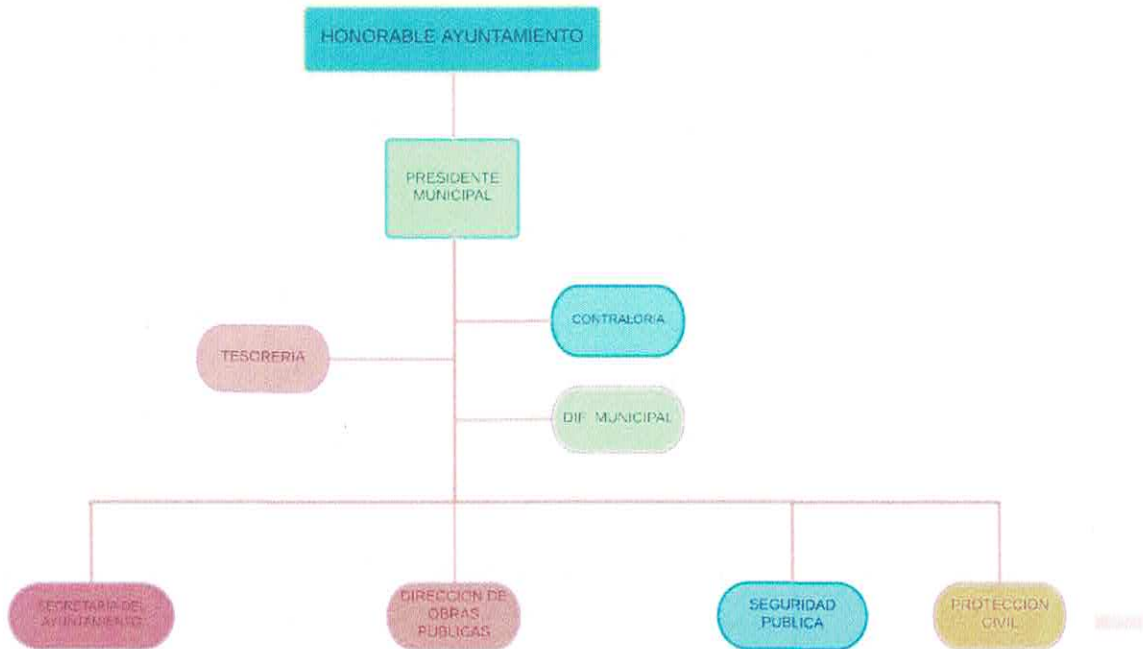
CATEGORIA	SINDICO MUNICIPAL	NO. DE PLAZAS
	SINDICO MUNICIPAL	1
	SUPLENTE DEL SINDICO MUNICIPAL	1
	JUEZ CALIFICADOR	1


 SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


 PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



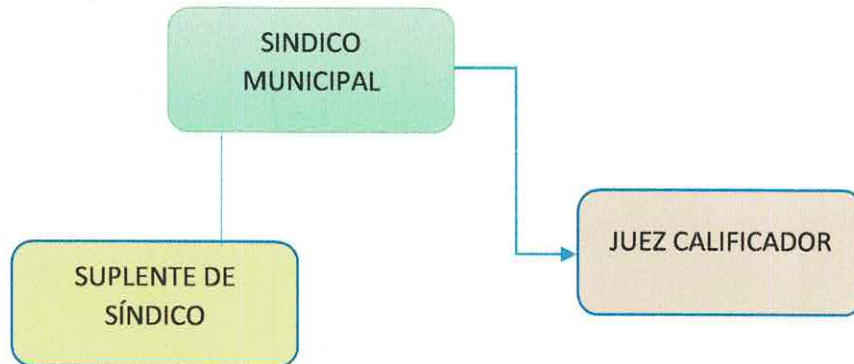
V. ORGANIGRAMA GENERAL




SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

ORGANIGRAMA DE SÍNDICO MUNICIPAL



OBJETIVO GENERAL


Dignificar la labor de la Sindicatura como Institución fundamental del municipio, atendiendo satisfactoriamente los procesos legales a través de sus funcionarios públicos altamente calificados y socialmente comprometidos, para otorgar al Ayuntamiento, la seguridad jurídica necesaria en el marco de la legalidad, en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, llevando a cabo las mejores prácticas gubernamentales y políticas en beneficio de la ciudadanía.

VI. DESCRIPCION DEL PUESTO DE SINDICO MUNICIPAL

NOMBRE DEL PUESTO	SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Síndico Municipal
AREA DE ADSCRIPCION:	Sindicatura Municipal
A QUIEN REPORTA:	Presidente Municipal
A QUIEN SUPERVISA:	Juez Municipal / Secretario de Acuerdos


 SINDICO MUNICIPAL
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CAXHUACAN, PUE.
 2021-2024
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
		Fecha de elaboración: 03/11/21
		Fecha de actualización: 03/11/21

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

ESCOLARIDAD:	LICENCIATURA EN DERECHO O AFÍN
CONOCIMIENTOS:	Realización de Auditorías. Leyes, Reglas y Normas que rigen al Municipio. Dictaminen en Estados Financieros. Vigilancia de recursos federales y estatales. Derecho, Ordenamiento Federal, Estatal y Municipal.
HABILIDADES:	Planeación, programación, organización, coordinación del sistema de control, discernimiento, análisis, evaluación, vigilancia y habilidades en la realización de auditorías, trabajo en equipo, manejo de personal.

DESCRIPCION ESPECIFICA DE FUNCIONES

1. Facilitar la toma de decisiones del Presidente Municipal, interactuando con los titulares de la administración, organismos auxiliares y ciudadanos.
2. Representar al ayuntamiento ante toda clase de autoridades para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial.
3. Llevar a cabo la defensa de los elementos constitutivos del municipio; es decir, su territorio, población y gobierno.
4. Cuidar que se cumpla escrupulosamente la normatividad que rige las facultades y atribuciones de las autoridades y los intereses del ayuntamiento, denunciando antes las autoridades competentes cualquier infracción o delito que se cometa.
5. Seguir en todos sus trámites los juicios en que este interesado el ayuntamiento.
6. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el presidente municipal
7. Ejercer acciones y oponer excepciones de que sea titular el municipio, en caso de ser procedentes.
8. Legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en un libro especial con expresión de sus valores y todas las características de identificación, así como el destino de los mismos.
9. Intervenir en la confirmación del inventario general sobre los bienes propiedad del municipio a que se refiere el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal.



10. Promover ante autoridades municipales, cuando estimaren propio y conducente en beneficio de la colectividad.
11. Cuidar que se observen escrupulosamente las disposiciones de la ley orgánica, denunciando ante las autoridades competentes cualquier infracción que se cometa.
12. Manifestar oportunamente sus opiniones respecto de los asuntos de la competencia del ayuntamiento.
13. Promover la inclusión en el inventario, de los bienes propiedad del municipio que se hayan omitido.
14. Gestionar el pago de créditos civiles del municipio, incluyendo sus accesorios.
15. Tramitar hasta poner en estado de resolución los expedientes de expropiación.
16. Convenir conciliatoriamente con el propietario del bien que se pretende expropiar, el monto de la indemnización en los casos que sea necesario.
17. Dar cuenta al ayuntamiento de arreglo o la falta de él, sobre el monto de la indemnización, a fin de que el cabildo apruebe el convenio, o autorice al Sindico a entablar juicio respectivo
18. Sustanciar y resolver el recurso de inconformidad en términos de la Ley Orgánica Municipal
19. Vigilar que en los actos el Ayuntamiento, se respeten los derechos humanos y se observen las leyes y demás ordenamientos vigentes.
20. Promover el desarrollo de las capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr una administración municipal efectiva, esto se logra en coordinación con la secretaria de gobierno del estado a través del Programa de Agenda para el Fortalecimiento Municipal (PAFMUN).
21. Las demás que le sean encomendadas por conforme a leyes y reglamentos vigentes en el ejercicio de sus atribuciones.
22. Asistir puntualmente a las sesiones de Cabildo, con derecho a participar en ellas con voz y voto.
23. Planear, organizar y aprobar los proyectos y programas de la sindicatura de conformidad con los objetivos y metas que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo.
24. Atender los requerimientos solicitados por la unidad de transparencia y acceso a la información.
25. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.
26. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el presidente municipal o el cabildo le confiera, informándoles sobre su desarrollo y ejecución.



SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENTE
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



VII. DESCRIPCION DEL PUESTO DE SUPLENTE DE SINDICO MUNICIPAL

NOMBRE DEL PUESTO	SUPLENTE DEL SINDICO MUNICIPAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Síndico Municipal
AREA DE ADSCRIPCION:	Sindicatura Municipal
A QUIEN REPORTA:	Presidente Municipal / Síndico Municipal.
A QUIEN SUPERVISA	Juez Calificador

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

ESCOLARIDAD:	LICENCIATURA EN DERECHO O AFÍN
CONOCIMIENTOS:	Realización de Auditorías. Leyes, Reglas y Normas que rigen al Municipio. Dictaminen en Estados Financieros. Vigilancia de recursos federales y estatales. Derecho, Ordenamiento Federal, Estatal y Municipal.
HABILIDADES:	Planeación, programación, organización, coordinación del sistema de control, discernimiento, análisis, evaluación, vigilancia y habilidades en la realización de auditorías, trabajo en equipo, manejo de personal.


DESCRIPCION ESPECIFICA DE FUNCIONES

1. Suplir al síndico municipal en ausencia por motivo de licencia.
2. Facilitar la toma de decisiones del presidente municipal, interactuando con los titulares de la administración, organismos auxiliares y ciudadanos.
3. Representar al ayuntamiento ante toda clase de autoridades para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial.
4. Llevar a cabo la defensa de los elementos constitutivos del municipio; es decir, su territorio, población y gobierno.
5. Cuidar que se cumpla escrupulosamente la normatividad que rige las facultades y atribuciones de las autoridades y los intereses del


SINDICO
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024

¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
		Fecha de elaboración: 03/11/21
		Fecha de actualización: 03/11/21

- ayuntamiento, denunciando ante las autoridades competentes cualquier infracción o delito que se cometa.
6. Seguir en todos sus trámites los juicios en que esté interesado el ayuntamiento.
 7. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el presidente municipal.
 8. Ejercer acciones y oponer excepciones de que sea titular el municipio, en caso de ser procedentes.
 9. Legalizar la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación actualización de inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en un libro especial con expresión de sus valores y todas las características de identificación, así como el destino de los mismos.
 10. Intervenir en la conformación del inventario general sobre los bienes propiedad del municipio a que se refiere el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal.
 11. Promover ante autoridades municipales, cuando estimaren propio y conducente en beneficio de la colectividad.
 12. Cuidar que se observen escrupulosamente sus opiniones respecto de los asuntos de la competencia del ayuntamiento.
 13. Manifestar oportunamente sus opiniones respecto de los asuntos de la competencia del ayuntamiento.
 14. Promover la inclusión en el inventario, de los bienes propiedad del municipio que se hayan omitido.
 15. Gestionar el pago de créditos civiles del municipio, incluyendo sus accesorios.
 16. Tramitar hasta poner en estado de resolución los expedientes de expropiación.
 17. Convenir conciliatoriamente con el propietario del bien que se pretende expropiar, el monto de la indemnización en los casos que sea necesario.
 18. Dar cuenta al ayuntamiento del arreglo o la falta de él, sobre el monto de indemnización, a fin de que el Cabildo apruebe el convenio, o autorice al Síndico a entablar juicio respectivo.
 19. Sustanciar y resolver el recurso de inconformidad en términos de la Ley Orgánica Municipal.
 20. Vigilar que en los actos el Ayuntamiento, se respeten los derechos humanos y se observen las leyes y demás ordenamientos vigentes.
 21. Promover el desarrollo de las capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr una administración municipal efectiva, esto se logra en coordinación con la secretaria de Gobierno del Estado a través del Programa Agenda para el Fortalecimiento Municipal (PAFMUN).
 22. Las demás que le sean encomendadas por conforme a leyes y reglamentos vigentes en el ejercicio de sus atribuciones.
 23. Asistir puntualmente a las sesiones de Cabildo, con derecho a participar en ellas, con voz y voto.

 MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
	Fecha de elaboración: 03/11/21
	Fecha de actualización: 03/11/21

- 24. Planear, organizar y aprobar los proyectos y programas de la Sindicatura de conformidad con los objetivos y metas que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 25. Atender los requerimientos solicitados por la unidad de transparencia y acceso a la información.
- 26. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.
- 27. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el presidente municipal o el cabildo le confiera, informándoles sobre su desarrollo y ejecución.

VIII. DESCRIPCION DEL PUESTO DE SUPLENTE DE SINDICO MUNICIPAL

NOMBRE DEL PUESTO	JUEZ CALIFICADOR
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Síndico Municipal
AREA DE ADSCRIPCION:	Sindicatura Municipal
A QUIEN REPORTA:	Síndico Municipal/ Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

ESCOLARIDAD:	LICENCIATURA EN DERECHO O AFÍN
CONOCIMIENTOS:	Derecho constitucional, administración pública, derecho administrativo, derecho laboral, derecho familiar, derecho civil y mercantil.
HABILIDADES:	Toma de decisiones, disciplina, confiables, leales, trabajo bajo presión y en equipo, liderazgo y compromiso.


**SINDICO MUNICIPAL
CAHUACAN, PUE.
2021-2024**
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAHUACAN, PUE
2021-2024**
 ¡CONFIANZA QUE NOS UNE!




17. Evaluar el desempeño del personal a su cargo, así como el aprovechamiento en los cursos de actualización y profesionalización que les sean impartidos.
18. Dictar medidas emergentes para subsanar las irregularidades detectadas en las supervisiones.
19. Recibir y dar seguimiento a las quejas presentadas por los ciudadanos, en contra del personal del juzgado calificador por las demoras, excesos o deficiencias en el despacho de los asuntos que son competencia de los juzgados.
20. Cuidar y vigilar que se respeten las garantías individuales y los derechos humanos en el procedimiento administrativo seguido ante el juzgado calificador.
21. Habilitar al personal que considere pertinente, para realizar supervisiones extraordinarias a los juzgados.
22. Determinar el alcance y contenido de las supervisiones ordinarias y extraordinarias.
23. Colaborar con las asociaciones, colegios y barras de abogados para la práctica de exámenes a los aspirantes a supervisores, jueces y secretarios de acuerdo con la normatividad aplicable.
24. Habilitar al personal para suplir las ausencias del juzgado calificador.
25. Proponer al síndico municipal la creación y apertura de juzgados calificadores, dependiendo de las necesidades que se tengan en el municipio, así como las normas y criterios para mejorar el funcionamiento de la justicia municipal.
26. Participar en la formulación del programa de trabajo anual y/o programa presupuestario anual relativo a su unidad administrativa, así como rendir un informe pormenorizado a la unidad de contraloría de los avances realizados y el cumplimiento de metas, de manera trimestral o cuando la dirección de contraloría lo requiera.
27. Coadyuvar en la integración de la información necesaria para los temas de transparencia.
28. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

IX. DIRECTORIO

DIRECCION DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	TELEFONO
Calle 24 de febrero Nº. 417 Centro, Caxhuacán, Puebla.	2333112034


SINDICO MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN SINDICO MUNICIPAL	Clave: SM-MO/ 21-24/11/21
		Fecha de elaboración: 03/11/21
		Fecha de actualización: 03/11/21

DESCRIPCION ESPECIFICA DE FUNCIONES

1. Procurar el orden social.
2. Sancionar a los responsables de las alteraciones.
3. Deslindar o fincar responsabilidad a presuntos infractores.
4. Solicitar la cooperación de las autoridades en materia de salud y desarrollo integral familiar, así como aquellas que sean competentes, para la recepción y admisión de personas remitidas a los Juzgados Calificadores e itinerantes tratándose de menores de edad, enfermos graves, contagiosos, aquellos que padezcan enfermedades mentales, farmacodependientes, toxicómanos o alcohólicos.
5. Vigilar el correcto trabajo y funcionamiento del personal adscrito al departamento de supervisión y juzgados calificadores, a fin de que realicen sus funciones conforme a las disposiciones legales, lineamientos y criterios emitidos.
6. Recibir para su resguardo y destino los documentos y objetos que remita el síndico municipal y llevar un libro de registro de bienes y objetos asegurados durante los procedimientos efectuados en los juzgados calificadores.
7. Realizar los informes diarios relativos a los asuntos tratados durante cada turno y resoluciones dictadas dentro del procedimiento administrativo.
8. Informar al síndico municipal las reconsideraciones de las sanciones impuestas cuando exista causa justificada.
9. Determinar el destino de los objetos depositados en los juzgados calificadores, en los casos en que no proceda su devolución, por representar un peligro para la seguridad o el orden público y mediante oficio remitirlos a la Autoridad competente para su destrucción.
10. Validar con su firma, la documentación que le corresponda y efectuar las autorizaciones conducentes, con base a las disposiciones legales.
11. Formular los planes y proyectos de trabajo, dictámenes, opiniones e informes que le sean requeridos por el síndico municipal.
12. Acordar con el síndico municipal, lo relativo a los asuntos cuyo trámite este encomendado al área.
13. Vigilar que se ejecuten los programas en base a resultados aprobados por el área.
14. Rendir por escrito los informes cuando sean requeridos por el síndico municipal sobre las actividades que haya realizado el área.
15. Organizar y evaluar los cursos propedéuticos destinados a los supervisores, jueces, secretarios y alcaldes de nuevo ingreso para los juzgados calificadores e itinerantes.
16. Proponer los cursos de actualización y profesionalización de supervisores, jueces, secretarios y alcaldes de nuevo ingreso para los juzgados calificadores e itinerantes, los que deberán contemplar materias jurídicas, administrativas, éticas y cívicas.


SINDICO MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE.
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!


PRESIDENTE MUNICIPAL
CAXHUACAN, PUE
2021-2024
¡CONFIANZA QUE NOS UNE!